

120895

1

PATENTE DE INVENCION

POR 20 AÑOS

a favor de Don Enrique GOMEZ CAMPDURÁ, de nacionalidad Española,  
residente en Barcelona, calle Cortes, nº. 526 - - - - -

5

por "Un aparato aplicable a las máquinas de urdimbre para el  
encolaje o ajuste inmediato de las fibras textiles, a base del  
empleo de un producto básico"



MEMORIA DESCRIPTIVA

10

La Patente de Invención a que se refiere la presente  
Memoria Descriptiva está destinada a garantizar la propiedad  
y el derecho a la explotación exclusiva en España y sus domi-  
nios de un aparato aplicable a las máquinas de urdimbre para  
el encolaje o ajuste inmediato de las fibras textiles a base  
del empleo de un producto básico.

15

Es sabido que para el encolaje o apresto, de las fi-  
bras textiles se requiere tiempo y espacio o sea que no podrá  
efectuarse como una operación sucedánea del telar y que también  
es necesaria maquinaria apropiada y por tanto departamentos espe-  
ciales a tal fin. Con el aparato objeto de esta Patente se evi-  
tan estos inconvenientes pues puede emplearse anexo a las má-  
quinas de urdimbre, ya que su operación es inmediata, dejando  
a la fibra lista para el uso por lo que se evita la operación  
del secado hasta engorrosa y perjudicial.

20

Para mayor comprensión y a guisa tan solo de ejemplo

25 acompañamos un dibujo aclarativo del aparato objeto de la Patente sin que ello signifique que su realización ha de ser una copia exacta del mismo sino una indicación de los elementos esenciales.

30 Consiste en un depósito circular A en cuyo interior va un cilindro C que se mueve por un eje D que este a su vez recibe el movimiento de un motor o del mismo telar gracias a un juego de poleas, u otro mecanismo apropiado, E que establece una velocidad siempre superior a 18 vueltas por minuto, dicho depósito va tapado por la tapa B cuyos gonces al cerrarse establecen un contacto F, que es el que pone en movimiento al cilindro C, esta tapa ofrece la particularidad de que no encaja hermeticamente sino que deja un pequeño espacio que es por donde han de pasar los hilos o fibras textiles, lleva además en su parte interior un cepillo, sección de paño, u otra ropa, que tiene por objeto el ajustar el hilo ( I ). El depósito A lleva en los entrantes y salientes del hilo unas varillas de cristal L que sirven para retener el sobrante del líquido que pueda llevar el hilo. Este aparato vá alimentado por un líquido especial objeto de otra Patente, por cuyo motivo no lo reseñamos, que vá depositado en el recipiente G que comunica al depósito A por el tubo I pasando antes por un recipiente regulador J.



40 Hemos descrito el aparato vamos ahora igualmente a indicar su funcionamiento; una vez introducido el líquido en el depósito A y levantada la tapa B se pasan los hilos o fibras por las rendijas que deja dicha tapa al no cerrarse hermeticamente y como sea que se establecerá contacto, sea mecánico o eléctrico a las poleas E estas pondrán en movimiento al cilindro, el cual en su movimiento mojará a los hilos o fibras que sobre el se arrimen, gracias al cepillo o pedazo de tela K del interior de la tapa que les ajusta, la varilla L así como el antedicho cepillo no permiten al hilo o fibra que se empape demasiado del líquido, por lo que la fibra sale al exterior con la

55

cantidad suficiente y dispuesta para el uso.

60 Como indicación de carácter técnico que en todas las partes en que haya contacto tendrán que ir estañadas, a efecto de la acción corrosiva del líquido de referencia.

65 Como se comprenderá en la realización práctica de la presente Patente de Invención serán variables los materiales con que se construya el aparato así como su tamaño y forma externa del mismo, y todo cuanto no influya directamente en la realización práctica de la presente Patente.



N O T A .

REIVINDICACIONES.

70 Reivindica el recurrente la propiedad y el derecho a la explotación exclusiva en España y sus dominios de un aparato aplicable a las máquinas de urdimbre para el encolaje o ajuste inmediato de las fibras textiles, a base de un producto básico, debiendo recaer sobre las siguientes reivindicaciones en las que se determina su mencionado objeto:

75 1ª.- Un depósito en cuyo interior pueda rodar un cilindro movido por un juego de poleas, que son movidas a su vez libremente o por medio del telar al cual va acoplado el aparato.

80 2ª.- Una tapa del depósito de la reivindicación anterior que no cubra exactamente permitiendo que por sus rendijas pasen los hilos o fibras textiles que se han de encolar.

3ª.- El dispositivo colocado en el interior de la tapa que ajusta el hilo al rodillo.

4ª.- Unavarilla de vidrio o cristal que retiene el sobrante del líquido de los hilos al salir del depósito.

85 5ª.- El depósito regulador entre el recipiente y el aparato.

6ª.- UN APARATO APLICABLE A LAS MÁQUINAS DE URDIMBRE PARA EL ENCOLAJE O AJUSTE INMEDIATO DE FIBRAS TEXTILES A BASE DEL EMPLEO DE UN PRODUCTO BÁSICO.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran

con la esencialidad de la presente Patente de Invención.

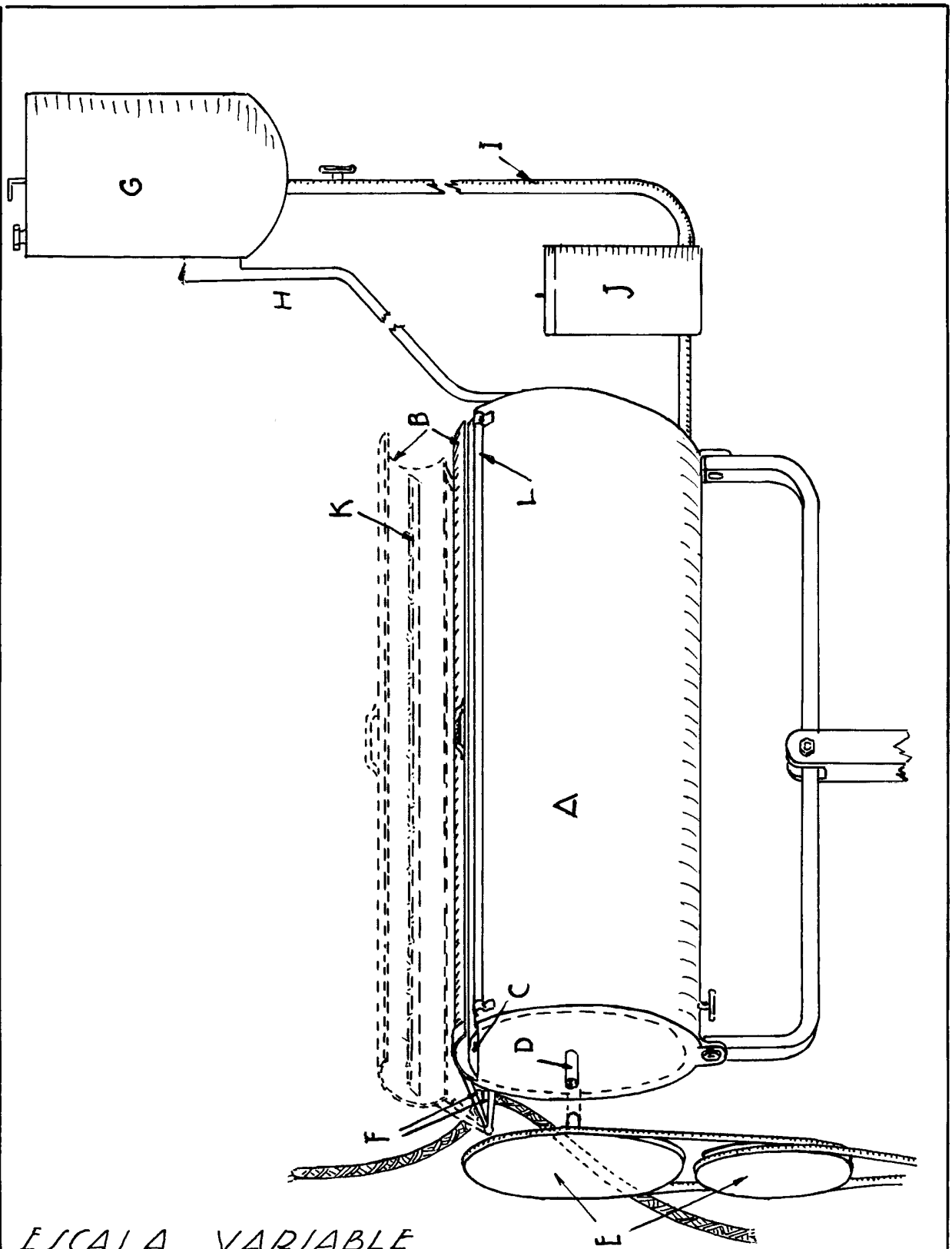
Consta la presente Memoria Descriptiva de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y vá acompañada de dibujos aclarativos en una hoja de 21 X 31 centímetros.

Barcelona a 27 de Noviembre de 1930.

P. A.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'P. A.', written over a horizontal line.

D. ENRIQUE GÓMEZ CAMPDURÀ



ESCALA VARIABLE

BARCELONA 27 NOVEMBRE. 1930

D. A.  
*[Handwritten signature]*